

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional  
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

**Carta de gerencia**

Al 31 de diciembre de 2024



Crowe Horwath CR, S.A.  
2442 Avenida 2  
Apdo. 7108-1000  
San José, Costa Rica  
Tel + (506) 2221 4657  
Fax + (506) 2233 8072  
[www.crowe.cr](http://www.crowe.cr)

24 de febrero de 2025

Señores  
Junta Directiva  
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional  
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)  
Atención: M.Sc. Sonia Hernández Sánchez.  
Presidenta  
Sr. Carlos Arias Alvarado  
Director Ejecutivo

**ASUNTO: OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO DE  
NORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

En la visita final de auditoría del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) (el Régimen) administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional al 31 de diciembre de 2024, notamos aspectos en el manejo de sus operaciones, condiciones basadas en un enfoque de auditoría basada en riesgo, relacionadas con la razonabilidad de la información de los estados financieros y de la calidad de su estructura de control, sobre las que informamos a ustedes en el memorando adjunto, relacionadas con observaciones de auditoría.

El Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) es administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Este primer informe es requerido en forma específica para el Régimen.

El trabajo de auditoría incluye revisiones mediante pruebas selectivas, por lo que los procedimientos adecuados de comprobación y los controles internos constituyen su mejor protección para prevenir irregularidades que las pruebas selectivas podrían no detectar, así como el grado de cumplimiento de la normativa.

La revisión se practicó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la circular de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) sobre los trabajos que deben realizar los auditores externos de los fondos especiales. Las NIA requieren planear y desarrollar el trabajo para obtener seguridad razonable sobre si las partidas de los estados financieros están libres de errores de importancia. La norma técnica de importancia relativa define la materialidad como la magnitud o naturaleza de un error (incluyendo una omisión) en la información financiera que, bien individualmente o en su conjunto, y a la luz de las circunstancias que le rodean, hace probable que el juicio de una persona que confía en la información llegue a decisiones incorrectas.

Las NIA requieren que el auditor obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Una seguridad razonable es un grado alto de seguridad.

Al planear y ejecutar la revisión, evaluamos la calidad de las estructuras de control interno existente en relación con sus riesgos inherentes a nivel de ciclos de auditoría, aplicando pruebas selectivas mixtas de cumplimiento y sustantivas, con el fin de obtener evidencia suficiente en función a la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría predeterminados, con el único objetivo de expresar opinión independiente sobre los estados financieros de la entidad y no con el objeto de opinar sobre la estructura de control interno existente en su conjunto.

Como parte del proceso para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa, efectuamos pruebas selectivas de cumplimiento sobre la normativa aplicable, no siendo el objetivo emitir opinión sobre el cumplimiento general de dicha normativa.

Este procedimiento de auditoría corresponde en cumplimiento con la aplicación de la normativa de la SUPEN y las NIA, al ser un enfoque de riesgo de auditoría en relación con los estados financieros en su conjunto, por lo que podrían surgir asuntos no evidenciados a informar al 31 de diciembre de 2024.

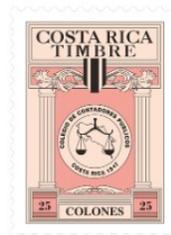
Esperamos su atención a estas observaciones, que no se refieren a los empleados y tienen por objeto mejorar los controles y el apropiado registro contable.

Nuestra responsabilidad sobre esta carta de gerencia al 24 de febrero de 2025 se extiende hasta el 31 de octubre de 2024. La fecha de esta carta indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme.

Atentamente,

Fabián Zamora Azofeifa  
Socio

Nombre del CPA: FABIAN  
ZAMORA AZOFEIFA  
Carné: 2186  
Cédula: 302870450  
Nombre del Cliente:  
Junta de Pensiones y  
Jubilaciones del Magisterio  
Nacional (RCC)  
Identificación del cliente:  
3007117191  
Dirigido a:  
Junta de Pensiones y  
Jubilaciones del Magisterio  
Nacional (RCC)  
Fecha:  
23-02-2025 05:45:13 PM  
Tipo de trabajo:  
Carta a la Gerencia  
Timbre de \$25 de la Ley 6663  
adherido y cancelado en el  
original.



Código de Timbre: CPA-25-439405

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional  
Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)

**Memorando de control interno**

En la visita final de auditoría al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) (el Régimen) al 31 de diciembre de 2024, se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría correspondientes en las áreas críticas y el análisis de las partidas de los estados financieros a esa fecha. Entre los procedimientos que determinamos necesarios en el enfoque de una auditoría basada en riesgos, aplicamos los siguientes:

**A) Evaluación del Gobierno Corporativo basado en un marco de gestión integral de riesgo**

Como parte de los informes entregables requeridos en nuestra contratación y en cumplimiento de la evaluación de la razonabilidad de los estados financieros, una adecuada funcionalidad de la gobernanza del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) (el Régimen) bajo un marco de gestión integral de riesgo es crítica para definir el nivel de confianza a dichos estados financieros, según lo adecuado del diseño de los modelos de control interno existentes, los cuales deberán estar basados en un marco de gestión integral de riesgos, que establece la declaratoria de apetito de riesgo definida por la Administración de la Entidad.

Como resultado del proceso de planeación de la auditoría se evaluó en cada área lo siguiente:

- Cumplimiento normativo y mejores prácticas internacionales adoptadas
- Plan estratégico
- Existencia de cuadro de mando
- Existencia y efectividad de un marco de gestión integral de riesgo
- Diseño de la calidad y alcance de las políticas y reglamentos basados en riesgo
- La adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades de acuerdo con los niveles jerárquicos existentes
- Que exista adecuado flujo de información y que sea eficaz y oportuno entre los departamentos; y
- Que el personal tenga conocimiento de los procedimientos y reglamentos que afectan las operaciones que desarrolla del Régimen logrando una cultura basada en riesgo.

**B) Análisis del cumplimiento de la legislación vigente**

Durante el periodo de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2024 se efectúa un análisis con el objeto de verificar el cumplimiento por parte del Régimen con la legislación vigente de carácter público y privado en especial lo relacionado con la normativa prudencial emitida por la Superintendencia SUPEN y el CONASSIF. Este trabajo de auditoría externa no debe interpretarse como una auditoría para emitir opinión sobre el cumplimiento de la normativa vigente, el mismo se lleva a cabo con el fin de cumplir con las NIA referente a revisión de los estados financieros tomados en conjunto, en cumplimiento con la NIA 315 y la NIA 330 donde se requiere evaluar el riesgo y que nuestros procedimientos respondan adecuadamente a ese riesgo.

### **C) Evaluación de riesgos de control en cada área tomadora de riesgo**

Se ejecutó la evaluación de entendimiento de cómo se administran los riesgos en las áreas más importantes con el fin de determinar si los procedimientos de control interno contable y administrativo existentes en cada área son adecuados para mitigar razonablemente los riesgos inherentes del negocio, así como el cumplimiento de la normativa emitida por la SUPEN y el CONASSIF.

El riesgo de auditoría es aquel que existe en todo momento por lo cual se genera la posibilidad de que un auditor emita una opinión inadecuada de los estados financieros por el hecho de no haber detectado errores o faltas significativas que podrían modificar por completo la opinión dada en un informe. El riesgo de auditoría es una función de los siguientes riesgos:

- El riesgo inherente es la susceptibilidad de que una afirmación, sobre un tipo de transacción, saldo contable u otra revelación de información, contenga errores y sea material, ya sea individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones, antes de tener en cuenta los posibles controles correspondientes.
- El riesgo de control es el riesgo de que una representación errónea, que pudiera ser de importancia relativa individualmente o en conjunto con otras, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente por los sistemas de contabilidad y de control interno.

El riesgo residual es aquel riesgo que subsiste, después de haber implementado controles. Es importante advertir que el nivel de riesgo al que está sometido una Entidad nunca puede erradicarse.

- El riesgo de detección es el riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo no detecten la existencia de una incorrección que podría ser material, considerada individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones.

Por lo anterior se ejecutaron procedimientos de auditoría de efectividad y sustantivos, para verificar el diseño e implementación de los controles significativos en áreas críticas y su correspondencia con la información financiera contable.

### **D) Procedimientos pruebas de auditoría para verificar la existencia y el adecuado cumplimiento de los procedimientos de control interno**

Se evaluó, mediante pruebas de cumplimiento, la existencia y efectividad de los procedimientos de control interno existentes en las áreas significativas.

### **E) Análisis de las cuentas contables**

Se efectuaron pruebas de cumplimiento, sustantivas y analíticas para verificar la razonabilidad y adecuada presentación de las partidas más importantes de los estados financieros por el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024.

**F) Evaluación de tecnología de información (TI)**

Los resultados de esta evaluación se presentarán en esta carta de gerencia. Este informe se realiza en cumplimiento con la NIA 315 y la NIA 330 donde se requiere evaluar el riesgo y que nuestros procedimientos respondan adecuadamente a ese riesgo. No debe interpretarse nuestro trabajo en el área de tecnología de información como una auditoría de sistemas

**G) Definición de riesgo inherente**

Área	Nivel de riesgo
Riesgo inherente del negocio	Alto

La calificación de este riesgo obedece al riesgo que el Auditor Externo considera para la planificación y ejecución de su auditoría, mismo que incluye el análisis realizado sobre las condiciones del entorno económico local e internacional, el cual no afecta la gestión de la Administración, correspondiendo al nivel de riesgo propio del negocio.

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria (el Informe) del Banco Central de Costa Rica (BCCR) a diciembre de 2024, último disponible, la liquidez total y la riqueza financiera crecieron a una tasa interanual promedio del 6,5% al término del año, evidenciando una preferencia de los ahorrantes por depósitos líquidos en colones. Este comportamiento está relacionado con el menor costo de oportunidad de mantener instrumentos con bajo rendimiento, dada la reducción de las tasas pasivas en colones y los bajos niveles de inflación desde el segundo semestre del 2023.

El premio por ahorrar en moneda nacional permaneció negativo debido a las expectativas de variación cambiaria. En 2024, las tasas nominales en colones fueron, en promedio, mayores a las de dólares, impulsando la dolarización del ahorro a plazo. Al cierre de diciembre de 2024, la captación a plazo en moneda extranjera creció 5,6% mientras que en colones se contrajo en 2,0%. Esto incrementó la participación relativa de los depósitos en moneda extranjera en 1,6 p.p. durante el año y en 0,4 p.p. en el último trimestre.

En 2024, la Junta Directiva del BCCR redujo la TPM en cinco ocasiones, acumulando una disminución de 200 puntos base (p.b.) dentro de un proceso gradual de flexibilización iniciado en marzo de 2023. Entre marzo de 2023 y octubre de 2024, la reducción acumulada fue de 500 p.b., ubicando la TPM en 4,0% anual.

El crédito al sector privado creció interanualmente un 7,5% (6,4% en 2023), con un aumento más pronunciado en moneda extranjera. La exposición al riesgo cambiario sigue siendo un desafío, con un aumento de 8,3 p.p. en el crédito en dólares otorgado a deudores con exposición cambiaria al cierre de noviembre de 2024. Aunque la demanda de crédito en dólares desaceleró, fue incentivada por el encarecimiento del financiamiento en colones. Las tasas activas y las expectativas cambiarias llevaron a un costo en exceso por endeudarse en colones, que promedió 163 p.b. en 2024.

A noviembre de 2024, la morosidad de la cartera crediticia del Sistema Financiero Nacional aumentó frente al mismo mes de 2023. El indicador de morosidad mayor a 90 días y en cobro judicial alcanzó 2,1% (1,9% en 2023). No obstante, la mora amplia del Sistema Bancario Nacional se mantuvo estable en promedio en 11,5%. Cerca del 86% del crédito se concentró en consumo, vivienda, servicios y comercio, lo cual aumenta la exposición del sistema financiero y limita el financiamiento hacia actividades productivas, representando un riesgo estructural.

La moneda nacional registró una apreciación nominal de 2,38% en 2024. Al cierre del año, el tipo de cambio promedio ponderado en Monex fue de ¢511,27, inferior al de finales de 2023 (¢523,46). La mayor caída del tipo de cambio ocurrió en el primer trimestre, aunque parcialmente se revirtió en el segundo trimestre.

La inflación general mostró un comportamiento al alza, aunque con valores interanuales negativos durante gran parte del año. Al cierre de 2024, la inflación general se ubicó en 0,8% y la subyacente en 0,9%, ambas por debajo del límite inferior del rango meta (3,0% ± 1 p.p.). El BCCR estima que la probabilidad de volver a inflaciones negativas es baja.

Los indicadores del mercado laboral mejoraron en 2024, con una tasa de desempleo estabilizada en 7,3% al cierre de noviembre, junto con un aumento en la ocupación y participación laboral. El empleo alcanzó niveles prepandemia, reflejando un incremento en la productividad del trabajo, lo cual favorece el crecimiento económico a largo plazo y los ingresos de los trabajadores.

Entorno Internacional en 2024: Durante 2024, la inflación global continuó disminuyendo gracias a la reducción de precios de materias primas y políticas monetarias restrictivas, aunque algunos países experimentaron repuntes en el último trimestre por aumentos en servicios y eventos climáticos. Los bancos centrales avanzaron en flexibilizar sus políticas, aunque algunos detuvieron o revirtieron el proceso debido a incrementos en la inflación. La actividad económica global creció moderadamente, con Estados Unidos expandiéndose un 2,7%, la zona del euro un 0,9% y China acelerando al 5,4% en el cuarto trimestre gracias a estímulos económicos. Según el FMI, el crecimiento económico mundial fue de 3,2% en 2024.

Perspectivas para 2025-2026: Se espera que la economía mundial mantenga tasas de crecimiento similares a las de 2024. El FMI proyecta un crecimiento global del 3,3% para el bienio 2025-2026, ligeramente superior al estimado para 2024, en un entorno de inflación decreciente y flexibilización monetaria gradual.

## **H) Conclusión general de la evaluación a los riesgos de auditoría en las áreas críticas**

Presentamos observaciones referentes a la razonabilidad de la información de los estados financieros relacionadas en su conjunto y con la calidad de las estructuras de control al nivel de ciclos, sobre condiciones que cumplan con los niveles predeterminados de importancia relativa de los estados financieros en su conjunto.

En caso de existir condiciones relacionadas con debilidad significativa, esta se define en este informe de control interno de la siguiente forma:

*“Una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación de los componentes del control interno así como los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, no reducen el riesgo de que errores o irregularidades, en cantidades que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectadas oportunamente por el personal de la Institución en el curso normal del trabajo asignado.”*

La NIA 265 define las deficiencias de control interno y las deficiencias significativas de control interno como sigue:

*“(a) Deficiencia en el control interno. Existe una deficiencia en el control interno cuando:*

- (i) un control está diseñado, se implementa u opera de forma que no sirve para prevenir, o detectar y corregir incorrecciones en los estados financieros oportunamente;*
- (ii) no existe un control necesario para prevenir, o detectar y corregir, oportunamente, incorrecciones en los estados financieros.*

*(b) Deficiencia significativa en el control interno: deficiencia o conjunto de deficiencias en el control interno que, según el juicio profesional del auditor, tiene la importancia suficiente para merecer la atención de los responsables del gobierno de la entidad.”*

Nuestras comunicaciones al gobierno corporativo también están enmarcadas en las leyes que regulan nuestra práctica profesional. La Ley 7558 indica en el artículo 138, Procedimiento en situaciones de inestabilidad financiera:

*....” Igualmente, los auditores internos y externos de los entes fiscalizados estarán obligados a informar de inmediato a la junta directiva del respectivo ente sobre cualquier grado de irregularidad financiera que detecten. Esta información deberá hacerse constar en las actas de la sesión en que se conozca.*

*Los auditores externos de las entidades fiscalizadas están obligados a informar, a la Superintendencia, de cualquier situación que ponga en grave riesgo la estabilidad financiera de la entidad auditada o de la existencia de operaciones gravemente ilegales, como resultado del dictamen que realicen de los estados financieros.”*

Esa misma Ley establece en el artículo 155 ter, sanciones a auditores externos cuando:

*“b) No informen al supervisor, en el momento que tengan conocimiento, de las siguientes situaciones: operaciones ilegales o fraudulentas; alteraciones u omisiones graves de información; situaciones de irregularidad financiera, o inobservancia de normas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), que presente una entidad o empresa supervisada, o que haya sido cometida por miembros del órgano de dirección, funcionarios o empleados de estas.”*

En atención a las evaluaciones de auditoría, podemos concluir que los niveles de riesgo que enfrenta el Régimen en las áreas más importantes según nuestro criterio son:

**I) Observaciones a la gobernanza según la estructura del Gobierno Corporativo basado en un marco de gestión integral de riesgo:**

Área	Nivel de riesgo auditoría
<b>Estructura del Gobierno corporativo basado en un marco de gestión integral</b>	<b>Bajo</b>

El Régimen cuenta con una Junta Directiva, la cual funge como órgano establecido por Ley, sin embargo, las decisiones de gobernanza relacionadas con el control normativo, operativo y de riesgo son administradas y gestionadas en cumplimiento con la normativa de la SUPEN, para lo cual se presentan las observaciones correlacionadas con dicha gobernanza.

La idoneidad de los miembros de alta gerencia y del Órgano de Dirección es un elemento crítico para el buen gobierno corporativo, especialmente en lo que respecta al cumplimiento normativo, la administración integral de riesgos y la gestión de aspectos clave del negocio.

A la luz de las mejores prácticas internacionales y en cumplimiento con el marco regulatorio establecido por CONASSIF 15-22, según el cual los miembros deben contar con las competencias, experiencia y conocimientos necesarios para tomar decisiones informadas y responsables. La evaluación de idoneidad debe ser rigurosa y continua, asegurando que los miembros no solo cumplan con los requisitos mínimos, sino que también estén preparados para afrontar los desafíos cambiantes del entorno regulatorio y de negocios.

Por otro lado, reiteramos que el valor de la Entidad se sustenta en la implementación de un gobierno corporativo robusto y transparente, alineado con los marcos de mejores prácticas internacionales como los establecidos por el Comité de Basilea y la OCDE, por ejemplo. Un adecuado gobierno corporativo no solo establece las bases para una gestión efectiva, sino que también promueve una cultura organizacional que prioriza la integridad, la responsabilidad y la toma de decisiones basada en un análisis riguroso de la exposición a sus riesgos.

La administración de riesgos, por su parte, es un pilar fundamental de este marco de gobernanza. A través de un enfoque integral y proactivo, la entidad se asegura de identificar, evaluar y mitigar los riesgos financieros y no financieros que puedan impactar su operativa. Esto incluye la adopción de estrategias avanzadas de gestión de riesgos que se integran con la planificación estratégica y operativa, asegurando que la entidad no solo cumpla con los requisitos regulatorios, sino estar preparada para afrontar cualquier desafío en un entorno en constante cambio.

Dada la creciente complejidad y volumen de operaciones de esta entidad regulada, la automatización de sistemas de validación de riesgos, indicadores de gestión y cumplimiento es imprescindible.

Estos sistemas, complementados por un sistema de información gerencial íntegro, oportuno y automatizado, aseguran que la información crítica sea accesible en tiempo real, o al menos lo más oportuna posible, para los tomadores de decisiones. Esto mejora la capacidad de respuesta de la entidad ante cualquier evento de riesgo y garantiza que se mantenga la estabilidad y resiliencia en un entorno competitivo y altamente regulado.

El Régimen en cumplimiento con el marco normativo del regulador, opera bajo una estructura formal de gobierno, basado en declaración de apetito de riesgo fundamentado en políticas de administración integral de riesgos, con monitoreo periódico a las exposiciones al riesgo por medio de un sistema de control de indicadores, informes técnicos y comités de apoyo de la Junta Directiva, siendo importante como una mejora continua el lograr desarrollar plataformas automatizadas que permitan el monitoreo en tiempo real de indicadores de gestión sobre las operaciones críticas que permitan crear un dashboard de monitoreo a nivel operativo para visualizar y transparentar la gestión.

Como un aspecto de mejora continua, la estrategia, planeación y ejecución de revisiones de la Auditoría Interna debe migrar hacia el enfoque de auditoría continua mediante el seguimiento periódico y oportuno de indicadores de desempeño, gestión, riesgo y cumplimiento para detectar de manera oportuna situaciones que requieran de una evaluación o seguimiento alineado al dinamismo de las inversiones que se gestionan en el Régimen, como parte del proceso sistemático para obtener y evaluar evidencias, asegurando el cumplimiento y efectividad de los controles internos de forma continua.

#### **I. Observaciones a las estructuras de control del área de TI**

<b>Área</b>	<b>Nivel de riesgo de auditoría</b>
<b>Tecnología de información</b>	<b>Medio</b>

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza del área, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas, incidiendo esta área en las demás estructuras de control.

Se presentó informe por separado con corte al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento con la Norma Internacional de Auditoría 315, “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material, mediante el conocimiento de la entidad y su entorno” y la Norma Internacional de Auditoría 330, “Procedimientos del auditor en respuesta a los riesgos evaluados”, donde se requiere evaluar el riesgo y que nuestros procedimientos respondan adecuadamente a ese riesgo. No debe interpretarse nuestro trabajo para el área de Tecnología de Información como una auditoría integral de sistemas de información, el cual es vinculante y debe revisarse de manera integral con este informe.

El riesgo inherente de ciberseguridad representa una exposición significativa y natural a las amenazas que enfrente la Institución debido a la creciente dependencia de la tecnología y la conectividad digital. Este riesgo, definido por la naturaleza misma de los sistemas tecnológicos, existe independientemente de los controles implementados y afecta directamente la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas.

Si bien el riesgo inherente no puede eliminarse completamente, su adecuada identificación permite a las organizaciones priorizar recursos y diseñar estrategias de mitigación efectivas. Esto incluye la implementación de controles tecnológicos robustos, la capacitación del personal, y la realización de evaluaciones periódicas para adaptarse a la evolución de las amenazas.

Requiere un enfoque proactivo y estratégico para proteger los activos tecnológicos y garantizar la resiliencia organizacional frente a las amenazas emergentes. Como auditores, nuestra función es asegurar que este riesgo sea comprendido, cuantificado y abordado con medidas efectivas que reduzcan su impacto en las operaciones y objetivos estratégicos de la Junta.

Ver temas relacionados con falta de un ERP al existir sistemas no integrados y procesos manuales, informado en carta de gerencia de TI específica.

## II. Observaciones Área de provisiones

Área	Nivel de riesgo de auditoría
<b>Pensiones en curso de pago</b>	<b>Bajo</b>

Presenta un riesgo inherente medio por la naturaleza del área, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas, incidiendo esta área en las demás estructuras de control.

Se procedió a implementar mejores revelaciones en notas a los estados financieros con el fin de lograr informar las metodologías técnicas aplicadas relacionadas con políticas de registro contable que la entidad ha mantenido varios años atrás en relación con la cobertura que presenta dicha provisión actuarial al 31 de diciembre de cada año.

## III. Observaciones área de cumplimiento normativo

Área	Nivel de riesgo de auditoría
<b>Cumplimiento normativo</b>	<b>Bajo</b>

Los cambios legales, normativos, reglamentarios y de procedimientos que se han realizado y que se mantienen en constante cambio, y debido al contexto actual de la economía que opera bajo mucha incertidumbre conscientes de que existe un riesgo sistémico que motiva volatilidades de las diferentes variables macroeconómicas, incide en esta área de cumplimiento.

A continuación, se detallan las siguientes normas a implementar:

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad

El Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) el 26 de junio de 2023 aprobó dos Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) centradas en Sostenibilidad. Estas nuevas normas son la NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera y la NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima.

De acuerdo con la Circular No. 33-2023 Adopción Normas Internacionales de Información Financiera Sostenibilidad emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y publicada en La Gaceta No. 3 del 10 de enero de 2024, las Normas NIIF S1 y S2 fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Este ente regula que la aplicación de esta norma será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024 y obligatoria para las Compañías y Entidades supervisadas y reguladas por el CONASSIF que reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026. No se requiere que una entidad revele información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa, en el que aplique dichos estándares.

Recomendamos que para implementar estas normas se requiere un enfoque coordinado, con el apoyo de la alta dirección para alinear los requerimientos de sostenibilidad en cuanto a transparencia y calidad de la información a revelar, mediante un plan integral que incluya entre otros las siguientes consideraciones:

- a) Diagnosticar para determinar el nivel actual de cumplimiento de las normas y comprender las brechas existentes, así como identificar los recursos y capacidades internas para cumplir con las normas.
- b) Desarrollar una estrategia de implementación que incluya objetivos, plazos, responsabilidades específicas y prioridades en función de los requerimientos de las normas y del impacto material en el negocio.
- c) Capacitar a los equipos internos sobre los requisitos específicos de las normas y a todas las partes interesadas.
- d) Ajustar los procesos internos de recopilación y verificación de información, y elaboración de informes para garantizar que estén alineados con las normas.
- e) Incorporar las normas de sostenibilidad en la planificación estratégica, la gestión de riesgos y la toma de decisiones.

#### IV. Nivel de riesgo y observaciones del resultado de pruebas de cumplimiento y sustantivas por ciclos y áreas de las partidas de estados financieros

Al evaluar las estructuras de control de las áreas tomadoras de riesgo relacionadas con la primera línea de defensa, procedimos a evaluar el riesgo de auditoría aplicando pruebas de auditoría sustantivas y de eficacia de los controles diseñados, obteniendo el siguiente resultado, el cual debe verse en forma integral con los demás informes.

Área	Nivel de riesgo de auditoría
<b>Disponibilidades</b>	<b>Bajo</b>

Presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas al 31 de diciembre de 2024.

Se llevó a cabo un proceso de pruebas mixtas y de confirmaciones de saldos, con un alcance significativo de los saldos de las cuentas.

Área	Nivel de riesgo de auditoría
<b>Inversiones en valores</b>	<b>Bajo</b>

Al 31 de diciembre de 2024 se presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas a la fecha de corte de esta evaluación.

Para la evaluación del nivel de riesgo de esta cuenta hemos realizado un análisis del portafolio de inversiones, del cual podemos destacar:

De acuerdo con el informe DE-UR-05-01-2025 del 27 de enero de 2025, presentado en sesión 02 de Comité de Inversiones del 30 de enero de 2025, el Régimen presenta concentración importante en instrumentos financieros del emisor Gobierno de Costa Rica (78.80%), de los cuales 58.6% es moneda colones, el resto en UDES y dólares.

El artículo 23 de la Ley 7531 señala que la Junta deberá invertir no menos del 70% del Régimen de Capitalización Colectiva en títulos públicos emitidos por el Estado, mientras que el Reglamento General de Activos de la SUPEN en su artículo 67 señala que el límite en valores emitidos en el mercado extranjero puede ser hasta el 25%, según acta de sesión 22-2024 del Comité de Inversiones del 27 de noviembre de 2024, última suministrada: ... *a la fecha de corte, el portafolio internacional representa un 4.0% de los activos totales del RCC.*

Las actuales calificaciones de riesgo crediticio para el emisor Gobierno de Costa Rica son: Ba3 según Moody's, BB- para S&P y BB para FITCH. El documento "Escalas de calificaciones crediticias nacionales" de FITCH señala: *Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.*

Hemos determinado las siguientes observaciones:

El portafolio de inversión con corte a diciembre 2024 incluye instrumentos financieros del Fondo de Renta y Plusvalía con una calificación BB, según informe DE-UR-05-01-2025 del 27 de enero de 2025, presentado en sesión 02 de Comité de Inversiones del 30 de enero de 2025: ... *el Riesgo de Crédito se encuentra por encima del Apetito al Riesgo (2,44%) con un resultado de 2,63%, manteniendo el nivel respecto al mes anterior y se ubica en el nivel de tolerancia.*

Otros indicadores que superan el apetito de riesgo al corte de diciembre 2024 son: riesgo de crédito de inversiones de 2.62% que supera el apetito de 2.44% y el indicador de solvencia sobre morosidad de centros educativos activos cerrando en nivel de capacidad con 21.23% cuyo apetito definido es menor a 19.00%.

En actas de sesión de Comité de Inversión 014-2024 del 31 de julio de 2024 y Comité de Riesgos 22-2024 del 27 de noviembre de 2024 se incluyó la explicación de estos resultados, así como aspectos de planes de acción.

Sobre el indicador de solvencia anterior, se ha evidenciado según actas de Comité de Riesgos desviaciones a las metas preestablecidas, por ejemplo, sesión 08-2024 del 24 de abril de 2024 y 22-2024 del 27 de noviembre de 2024, se señalan que se definió su respectivo Plan de Acción (PA-DAR-03-2024).

Sobre liquidez, se indica en el acta de sesión de Comité de Inversiones 004-2024 del 29 de febrero de 2024:

*Con base en, el reporte de Estado de Activos Netos Disponibles para Beneficios remito por el departamento financiero contable al cierre de enero del 2024, se mantiene un saldo de cuentas corrientes de 10,302,826,197 de colones; incumpléndose con los límites de liquidez en las cuentas corrientes establecido en la política de liquidez institucional (mínimo ₡5,953,652,487 y máximo ₡13,084,197,376).*

Por otro lado, se nos suministró “evidencias de la revisión de disponibilidades RCC / Revisiones operativas según P14-RP-001 Política Gestión de Liquidez”, para el primer y segundo trimestre del 2024 se señaló que con corte a marzo y junio se presentaron montos que no cumplieron con los límites según lo indicado en el punto 5.7 de la P14-RP-001 Política gestión de liquidez para la cuenta efectivo y equivalente de efectivo, según el siguiente detalle:

AÑO 2024 GESTIÓN DE LIQUIDEZ								
TOPES	Mínimo	Máximo	Referencia Estado Activos netos Reporte RCG40-20	Referencia Balanza com probación Reporte RCG40-03	VERIFICACIÓN Tope Mínimo	MARGEN TOPE MÁXIMO	VERIFICACIÓN Tope Máximo	RESULTADO
P14-RP-001 Política Gestión de Liquidez V15 Sesión Ordinaria N°0043-2024 del 19/04/2024.	₡7 071 513 198,00	₡13 856 802 623,00						
31/3/2024	₡24 920 971,12	₡24 920 971 912,00	₡24 920 971 912,00	₡24 920 971 911,63	VERDADERO	₡11 064 169 288,63	FALSO	INCUMPLIMIENTO MONTE MÁXIMO
30/6/2024	₡9 557 229 985,00	₡9 557 229 985,00	₡9 557 229 985,00	₡9 557 229 984,99	FALSO	₡4 299 572 638,01	VERDADERO	CUMPLIMIENTO MONTO

Y en actas de sesiones de Comité de Riesgos 07-2024 y 12-2024 del 19 de abril y 27 de junio de 2024 respectivamente, se indica:

*Cuando se evalúan los límites para el portafolio internacional, al cierre de marzo, se presentan diversos incumplimientos a los rangos permitidos, esto sucede por la incorporación de nuevos instrumentos y la transición hacia el nuevo portafolio estratégico.*

*Esta situación será solventada gradualmente.*

*Al igual que, el mes anterior tenemos algunos incumplimientos en cuanto a límites, los cuales se deben a que estamos en un proceso gradual de incorporación de nuevos instrumentos.*

Se señala en sesión 22-2024 de Comité de Riesgos del 27 de noviembre de 2024 que se tuvo una disminución en el rendimiento nominal de la cartera de valores, obteniendo un resultado de 7.15%, señalándose: *el rendimiento real conjunto tuvo un resultado de 8.41%, aumentando respecto al mes pasado, pero netamente por el resultado de la inflación que, para este mes tuvo una nueva disminución de 65 puntos base y se espera que el resultado del mes de noviembre se mantenga en un nivel negativo y que incluso pueda disminuir un poco más.*

Según documentación de la revisión con corte a diciembre 2024 se cumple lo dispuesto en la política de referente, respecto al monto de disponibilidades o gestión de liquidez para pensiones del RCC.

Se llevó a cabo un proceso de pruebas mixtas y de confirmaciones de saldos, con un alcance significativo de los saldos de las cuentas.

Ver observaciones relacionadas a:

- a. Sobre el marco metodológico de cálculo de la pérdida esperada del portafolio de inversión de acuerdo con la NIIF 9.
- b. Metodología de valoración inversión en participaciones de fondos inmobiliarios.
- c. Diferencias en la revisión del auxiliar

Área	Nivel de riesgo de auditoría
<b>Cartera de crédito</b>	<b>Bajo</b>

Al 31 de diciembre de 2024 se presenta un riesgo inherente alto por la naturaleza de la cuenta, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas a la fecha de corte de esta evaluación.

De la revisión Manual para la Gestión Integral de Riesgos del modelo de deterioro de la cartera de crédito, de la metodología existente se han evidenciado los siguientes puntos a ser evaluados:

- a. Flujo contractual utilizado en la metodología del cálculo del EAD y el cálculo final de la estimación.
- b. Cálculo de la probabilidad de impago.
- c. Cálculo del valor presente de la diferencia de flujos ajustada por la garantía, además de la verificación de *tasa de interés mensual original* no solo incluya el interés nominal.

Ver observaciones de la revisión de la base de datos referentes a:

- Diferencia en operaciones vigentes y vencidas.
- Calidad de información de la base de datos.
- Registro de intereses acumulados por cobrar
- Calidad en la gestión de cobro administrativo y judicial
- Gestión de cobro judicial
- Se evidencia diferencia en la cuenta de cuentas y productos por cobrar según balance de comprobación versus reporte de auxiliar de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2024 de ¢10,613,254.24

Se llevó a cabo un proceso de pruebas mixtas y de confirmaciones de saldos, con un alcance significativo de los saldos de las cuentas.

Área	Nivel de riesgo de auditoría
Cuentas por cobrar	Bajo

Presenta un riesgo inherente bajo por la naturaleza de la cuenta; el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Se determinaron las siguientes observaciones:

Al evaluar la cuenta de aportes por cobrar no se evidencia la existencia de una cuenta de cobertura de riesgo de crédito mediante una estimación contable, la cual no presenta movimientos de amortizaciones proporcionales al monto y ciclo de la cuenta, la cual presenta un saldo de periodo anteriores importante y amortizaciones mínimas.

Al evaluar la cuenta contable N. 1-150-00 denominada aportes por cobrar no se evidencia la existencia de un registro auxiliar de cuentas de aportes por cobrar; sino solo se evidencia un registro mayor por mes para cada cuenta.

Se evidencia una diferencia de ¢2,547,629.91 entre el saldo contable de RCC versus “conciliación de arreglos de pago RCC vs Sistema de Recaudación”; los cuales corresponden a ajustes pendientes de registrar por parte del Sistema de Recaudación.

Área	Nivel de riesgo de auditoría
<b>Cuentas por pagar</b>	<b>Bajo</b>

Presenta un riesgo inherente bajo por la naturaleza de la cuenta; el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Área	Nivel de riesgo de auditoría
<b>Recursos recibidos de reservas en formación</b>	<b>Bajo</b>

Presenta un riesgo inherente bajo por la naturaleza de la cuenta; el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Al evaluar la política sobre el reglamento actuarial y su cumplimiento del registro del resultado del estudio actuarial del Régimen de Capitalización Colectiva se evidenció que tienen como política contable la valuación y registro de estas reservas semestralmente, que dando en el periodo el resultado parcial del primer semestre y para el siguiente año el restante si existe del resultado final del estudio actuarial del año.

Área	Nivel de riesgo de auditoría
<b>Patrimonio</b>	<b>Bajo</b>

Presenta un riesgo inherente bajo por la naturaleza de la cuenta, sin embargo, el diseño de las estructuras de control evaluadas no ha evidenciado debilidades de control significativas a ser informadas.

Se presenta las siguientes observaciones:

- a- Debilidades al no existir procesos de reportería que logren mantener conciliaciones periódicas administrativas que logren mantener información pertinente referente a la antigüedad de estas partidas transitorias de reservas en formación y demás campos propios de este ciclo contable permitiendo procesos de revisión y monitoreo eficaz para estas partidas.
- b- Falta de proporcionalidad

Al aplicar pruebas analíticas de auditoría referente a proporcionalidad en las cuentas del ciclo de reservas en formación, se puede evidenciar que la proporcionalidad promedio es alrededor del 84%, sin embargo, algunas cuantas de entidades se desvían de dicha proporcionalidad.

## **J) Observaciones de la revisión**

Seguidamente presentamos las observaciones de la revisión de auditoría en relación con la evaluación parcial realizada, como un adelanto al trabajo que se está realizando según el plan de trabajo establecido para el periodo 2024:

## I- Observaciones generales relacionadas con el Marco de Gestión de Gobierno Corporativo

### Resultados de las evaluaciones según Acuerdo CONASSIF 15-22

De acuerdo con el entendimiento de las actividades realizadas para cumplir con el Reglamento CONASSIF 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas (el Reglamento), presentamos los siguientes comentarios:

- a. Señala el “Transitorio II-Plazo para la aplicación de la política de idoneidad”:

*Las entidades, empresas y controladoras de grupos o conglomerados financieros cuentan con un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la aprobación de la emisión por primera vez o la actualización de la política de idoneidad, para proceder a su aplicación a los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia nombrados con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de este Reglamento, y conformar o actualizar el expediente administrativo en el que consten las calidades de las personas nombradas y se demuestre que se emplearon los criterios establecidos en los artículos 4 al 9 del Reglamento.*

Evidenciamos el documento GTH-0074-02-2024 “Informe sobre evaluación de idoneidad Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia” del 12 de febrero de 2024, según los resultados mostrados se determinaron brechas subsanables, destacando brechas de conocimiento. 17 casos sobre cooperativismo, 12 en protección del consumidor y 11 en formación sindical. Según plan de acción, documento GTH-0090-02-2024 del 23 de febrero de 2024, se propone: *El programa Especialista en Gestión Estratégica para directores y Alta Gerencia permite capacitar e integrar las necesidades temáticas establecidos por los reguladores, bajo un enfoque de sanas prácticas, que permita la actualización de acuerdo con las tendencias y permitiendo crear enlaces estratégicos entre los temas y la realidad empresarial, para la toma de decisiones.*

- b. Evidenciamos el oficio SP-814-2024 del 29 de julio de 2024 en el cual SUPEN solicita aclaraciones sobre los criterios utilizados por el Departamento de Gestión del Talento Humano de JUPEMA para evaluar la experiencia del presidente del Órgano de Dirección y la formación académica y los conocimientos conjuntos de los miembros del Órgano de Dirección.

Al respecto mediante nota JD-PRE-0018-08-2024 del 13 de agosto de 2024 JUPEMA detalla los aspectos considerados en la evaluación, sobre lo cual destacamos que el análisis de idoneidad para Miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia se aplicó en alineamiento con lo estipulado en el inciso 6.3. de la Política interna de Idoneidad y Evaluación del Desempeño para los Miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, código P01-RP-010, marco normativo interno y que tiene diferencias con respecto a CONASSIF 15-22.

**Comentario GTH:**

*Ya está atendido.*

- c. El “Transitorio III- Plazo para la aplicación de la política de evaluación de desempeño” indica:

*Las entidades, empresas y controladoras de grupos o conglomerados financieros cuentan con un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la emisión por primera vez o la actualización de la política de evaluación de desempeño, según corresponda, para proceder a su aplicación tanto al Órgano de Dirección en su conjunto y de sus miembros en forma individual, como de sus Comités y de personas que ocupan cargos de Alta Gerencia. El análisis y documentación por parte del Órgano de Dirección de los resultados de la evaluación de desempeño deben ser realizados dentro de ese plazo.*

Al respecto evidenciamos el documento GTH-0066-02-2024 “Resultados cuestionario de Autoevaluación de la Junta Directiva” con el objetivo: *Presentar los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, emitido por la SUPEN y de acuerdo con el procedimiento P15-PR-022 Inducción, capacitación y autoevaluación para el órgano colegiado, punto 5.3.1. Con la intención de obtener una valoración acerca de la calidad del trabajo del Órgano de Dirección de JUPEMA, que permita identificar las áreas a fortalecer.*

Además evidenciamos los documentos GTH-0642-11-2024 del 21 de noviembre de 2024 y GTH-0688-12-2024 del 13 de diciembre con los resultados de la Evaluación de Desempeño Conjunta e individual aplicada al Órgano de Dirección, correspondiente al periodo 2024 y resultado de la Evaluación de Desempeño conjunta aplicada a la Alta Gerencia, correspondiente al periodo 2024, respectivamente.

Como resultado del entendimiento, evidenciamos la aplicación de cuestionarios con preguntas abiertas y cerradas, lo cual resulta en la práctica en una autoevaluación. El uso de fuentes separadas, como el utilizado para determinar el cumplimiento de las metas anuales, aporta una perspectiva objetiva y completa. Este enfoque permite verificar la autoevaluación de los miembros e identificar áreas de mejora y garantizar una mayor transparencia y seguridad al instrumento de evaluación.

La combinación de autoevaluaciones con evaluaciones utilizando fuentes independientes proporciona una visión integral del desempeño, fomenta la rendición de cuentas y asegura que las decisiones estratégicas se basen en una evaluación exhaustiva y precisa del cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Los criterios de evaluación que pueden robustecerse con fuentes independientes distintas a solo una autoevaluación pueden ser los siguientes, los cuales se señalan en el artículo 15 de CONASSIF 15-22:

- b) *Cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, empresa o grupo o conglomerado financiero.*

- d) Atención de las normas de funcionamiento del Órgano de Dirección y documentación de sus deliberaciones y decisiones.*
- j) Cumplimiento de las regulaciones adicionales relativas al gobierno corporativo aplicable a la controladora, entidad o empresa, establecidas en leyes, reglamentos, estatutos u otra normativa relacionada.*

Aclaremos que esta evaluación no es una auditoría específica sobre el cumplimiento del Reglamento.

Se recomienda:

- Valorar la inclusión de fuentes de evaluación adicionales a la autoevaluación para Junta Directiva y comités de apoyo.

## **II-Observaciones generales relacionadas con el Marco de Gestión de Riesgo y Cumplimiento.**

### **A. Oportunidades detectadas**

#### **1. Estrategias contingentes para garantizar objetivos del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento**

Como parte de los insumos necesarios para que la Oficialía de Cumplimiento pueda cumplir con los objetivos de su plan de trabajo, se requiere la finalización del proyecto de revisión y mapeo de la documentación externa aplicable a JUPEMA, liderado por la Unidad de Gestión y Control de Calidad. Este proyecto consta de dos etapas: la identificación de la normativa externa y la identificación de la normativa interna.

Otro insumo clave es la finalización del mapeo de los riesgos operativos por parte de la Unidad Integral de Riesgos, lo que permitirá evaluar los requerimientos de cumplimiento normativo asociados al riesgo operativo de la institución.

Se nos proporcionó evidencia del documento DE-GC-0068-12-2024, fechado el 17 de diciembre de 2024, que incluye las labores realizadas en función del proyecto “Revisión y mapeo de la documentación externa aplicable a JUPEMA presente en el registro P02-FO-001 Maestro de Documentos SIGECA”. En dicho informe se señala que la ejecución de la etapa 2 está programada para el primer trimestre de 2025.

Dado el riesgo inherente de posibles retrasos en la ejecución de estos proyectos y la relevancia del cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, se recomienda que esta área adopte un enfoque contingente. Esto implica explorar alternativas para gestionar los insumos aún pendientes y, una vez disponibles, incorporarlos de manera estratégica para fortalecer los análisis. De esta manera, se contribuirá al cumplimiento oportuno de los objetivos establecidos por la Oficialía de Cumplimiento.

## 2. Uso de la norma ISO 19600

Actualmente, la política de cumplimiento se basa en la norma ISO 19600. Sin embargo, la reciente adquisición y futura implementación de la norma ISO 37301 representa una oportunidad significativa para mejorar el sistema de gestión de cumplimiento. La ISO 37301 ofrece requisitos más específicos y actualizados, lo que permitirá alinear el sistema de cumplimiento con las mejores prácticas internacionales actuales.

Se recomienda planificar adecuadamente la transición a la ISO 37301, dado que este estándar proporciona un marco más robusto para el cumplimiento normativo. Es crucial asegurar una oportuna capacitación del personal y ajustes en la política de cumplimiento para maximizar los beneficios de la transición y garantizar una implementación eficaz.

### **Comentario de la administración:**

*En efecto la política y los planes de trabajo se basaron en la norma ISO 19600 y como se ha mencionado estábamos en un proceso de culturización en el cual se trabajaron desde varios frentes, un Taller de inducción al Compliance, 3 campañas para dar a conocer la política de compliance, un curso de compliance en la Universidad corporativa que se creó en conjunto con GTH, se trabajó impulsar la creación de la comisión de ética y valores institucional que quedo debidamente constituida y se impartió un taller de ética y valores.*

*En este proceso no se consideró conveniente hacer ningún cambio debido a que todo el plan estaba basado en esta norma ISO 19600, no obstante, como se mencionó en la reunión este año adquirimos desde el mes de agosto la norma ISO 37301 del 2021 la cual se está revisando para adoptar los cambios que se consideren necesarios mismos que se consideran en la revisión de la política de compliance 2025.*

*Todos los talleres y cursos se impartieron a todo el personal de JUPEMA y la Junta Directiva.*

## 3. Asignación de niveles de riesgo a las observaciones en las valuaciones de Cumplimiento Normativo

No se evidenció la implementación de un sistema de clasificación de riesgos para las observaciones detectadas en las evaluaciones de cumplimiento normativo.

La utilización de niveles de riesgo podría constituirse como un recurso para priorizar los planes de acción destinados a corregir las situaciones identificadas.

Un enfoque útil para asignar niveles de riesgo sería categorizar el marco normativo según su nivel de importancia. De este modo, los incumplimientos en normativas de mayor relevancia podrían asociarse con un mayor nivel de riesgo, facilitando una gestión más efectiva y enfocada en las áreas de mayor exposición.

Se recomienda desarrollar e implementar un sistema de clasificación de riesgos para las observaciones de compliance, priorizando aquellas que representen una mayor exposición o impacto, con el fin de optimizar la corrección de los incumplimientos identificados.

## **B. Riesgos**

### **4. Dependencia excesiva de Excel y R en la gestión de riesgos**

En reunión con personal de la Unidad Integral de Riesgos se nos indicó que actualmente no se cuenta con un sistema específico para la gestión integral de riesgos, lo que lleva a una alta dependencia de herramientas como Excel y R para cálculos internos.

Aunque estas herramientas son útiles, su uso intensivo en procesos manuales puede aumentar el riesgo operativo, incluyendo errores humanos, falta de control en versiones de documentos, y dificultades en la trazabilidad de datos. Además, se utiliza Valmer como proveedor externo para cálculos relacionados con riesgos financieros, pero no se dispone de un sistema centralizado que gestione de manera integral todos los tipos de riesgos.

Se recomienda, como oportunidad de mejora, diseñar e implementar controles adicionales que permitan validar de manera periódica la correcta ejecución de las actividades manuales de cálculo y uso de datos, asegurando así que no se hayan producido errores ni inconsistencias y mitigar la exposición a la materialización de incidentes derivados del riesgo operativo.

## **III- Observaciones específicas relacionadas con riesgo de control interno por área crítica**

### **1. Instrumentos financieros**

- **Metodología de pérdida esperada por deterioro crediticio para instrumentos financieros bursátiles**

Posterior a la revisión de los documentos: “Riesgo crediticio” y “Ajustes a la Valoración por Riesgo de Contraparte” así como del saldo de la estimación por deterioro crediticio para los instrumentos financieros clasificados al costo amortizado y valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI), presentamos los siguientes comentarios sobre aspectos que requieren mejoras con respecto a NIIF 9:

A- No se detallan en el marco metodológico las condiciones o criterios específicos para determinar cuándo el riesgo crediticio de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente. Esta identificación es fundamental, ya que determina si la pérdida esperada debe medirse por el resto de la vida del instrumento o únicamente por los próximos 12 meses, de acuerdo con NIIF 9:

*5.5.3 Con sujeción a los párrafos 5.5.13 a 5.5.16, en cada fecha de presentación, una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.*

*5.5.5 Con sujeción a los párrafos 5.5.13 a 5.5.16, si, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.*

- B- No se detalla de manera precisa la diferenciación en el tratamiento de la pérdida esperada entre instrumentos a costo amortizado y ORI. Por ejemplo, en la sección Exposiciones para Instrumentos de Deuda del marco metodológico, se hace referencia al cálculo mediante valor razonable, sin mención específica al tratamiento de los activos medidos a costo amortizado.

Es importante señalar que, aunque la metodología no menciona explícitamente el costo amortizado, en los estados financieros sí se evidencia una estimación de pérdida esperada para estos instrumentos.

- C- No se evidencia claramente cómo la metodología incorpora un cálculo diferenciado entre la pérdida esperada para el resto de la vida del instrumento y la pérdida esperada para los próximos 12 meses, lo que es un requerimiento clave de NIIF 9.
- D- La metodología considera los flujos esperados, pero no se observa un enfoque claro en la incorporación de información futura más allá de los datos históricos, en línea con el requerimiento del párrafo 5.5.11 de NIIF 9:

*Si la información con vistas al futuro razonable y sustentable está disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, una entidad no puede confiar únicamente en información sobre morosidad para determinar si se ha incrementado el riesgo crediticio de forma significativa desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, cuando la información que tiene más estatus de proyección futura que de morosidad pasada (ya sea sobre una base individual o colectiva) no está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, una entidad puede utilizar la información sobre morosidad para determinar si ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.*

Se recomienda explorar mecanismos que permitan incluir variables prospectivas en la metodología, en cumplimiento con este requerimiento.

La metodología se basa en datos históricos de 10 años, lo cual puede ser una limitante si en ese período ha habido baja frecuencia de incumplimientos. La ausencia de una estimación para los instrumentos ORI podría estar relacionada con el uso de un horizonte de datos históricos que no captura adecuadamente eventos de deterioro crediticio.

Asimismo, no se observa en la metodología una consideración clara de eventos futuros que puedan impactar la pérdida esperada, lo cual es un requerimiento de NIIF 9.

Se recomienda que estos aspectos sean considerados en la próxima actualización de la metodología, con el fin de fortalecer la coherencia entre los criterios aplicados y su reflejo en los estados financieros, así como mejorar su alineación con los principios establecidos en NIIF 9.

• **Cuenta de producto por cobrar instrumentos financieros**

Al evaluar el ciclo contable de los instrumentos financieros, se evidencia que las cuentas relacionadas con instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados no presentan la cuenta de productos acumulados por cobrar.

Nos es necesario se nos se nos remita su explicación con el fin de evaluar dicha presentación y control contable, en cumplimiento con el marco normativo contable respectivo.

**Comentario de la administración:**

*Los ingresos por intereses o dividendos afectan la cuenta contable del valor del título y como contraparte se reconocen esos efectos en los resultados, en caso de vender y/o liquidar títulos del Sector ETF'S sus productos (intereses y/o dividendos) se incluyen en el valor transado.*

**JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE INVERSIONES**

Sistema de Inversiones

Producto Acumulado Resumen Histórico por Sector Confidencial

---

Compañía: 1-REGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA  
 Fondo: 01-REGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA RCC  
 Fecha considerada: 30/06/2024

Modelo: 2 AL VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS  
 Moneda: DOLARES Código: 2

Total Valor Nominal Título: 162,585,998.5700 Total Valor Costo/Adquisición: 162,585,958.4300

	Saldo Anterior	Cobrado	Debe	Total
<b>Productos / Intereses:</b>	0.0000	543,886.3700	0.0000	<b>-543,886.3700</b>
<b>Primas:</b>		0.0000		
<b>Descuentos:</b>				

Sectores:

Sector: 9 DE ENTIDADES NO FINANCIERAS PRIVADAS DEL EXTERIOR

Valor Nominal	Valor Costo/Adquisición	Saldo Anterior	Cobrado	Debe	Saldo Anterior Int.	Int. Ant.	Int. Cobrado	Int. Debe	Saldo Ant. Primas	Saldo Ant. Desc.
162,585,998.57	162,585,958.43	0.00	543,886.37	0.00	-543,886.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Resumen a Moneda	Valor Nominal	Valor Costo/Adquisición	Anterior	Cobrado	Debe	Total
DOLARES	162,585,998.57	162,585,958.43	0.00	543,886.37	0.00	-543,886.37
			Interés			
			Primas	0.00	0.00	0.00
			Descuentos			

IRMA SEGURA VIALES  
 ADRIANA  
 SEGURA  
 VIALES  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 IRMA ADRIANA  
 SEGURA VIALES  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2024.07.04  
 15:24:52 -06'00'

LUIS PAULINO GUTIERREZ  
 Firmado digitalmente por  
 LUIS PAULINO GUTIERREZ  
 (FIRMA)  
 Autoriza la Operación  
 2024.07.04  
 15:24:52 -06'00'

**E- Cartera de crédito****• Revisión del modelo de deterioro de la cartera de crédito**

De la lectura del documento “Manual para la Gestión Integral de Riesgos” y en específico la sección “Cálculo de pérdida esperada del RCC y FEA” del documento, presentamos los siguientes comentarios:

- a. Se señala en el Manual: *La metodología de cálculo de la pérdida esperada para la cartera de créditos del RCC y FEA, se basan en lo indicado en la Norma Internacional de Información Financiera número 9 (NIIF 9)., sin embargo, el modelo requiere ajustes para cumplir con los señalado en NIIF 9.*
- b. Se indica: *EAD: Saldo de la operación i, considerando los intereses futuros generados por la misma,* sobre lo anterior es importante recalcar que los intereses deben ser solo los devengados, de lo contrario podría sobreestimar el EAD y consecuentemente el cálculo final de la estimación.
- c. Se señala que: *la calificación de riesgo de las operaciones crediticias se basa en la metodología establecida por la Unidad Integral de Riesgos además que las probabilidades de impago (PD) de las operaciones crediticias son provistas por la Unidad Integral de Riesgos, mediante un informe provisto anualmente. La metodología de cálculo de estas probabilidades se basa en la metodología de matrices de transición*

Indica la NIIF 9 en el párrafo 5.5.3: *Con sujeción a los párrafos 5.5.13 a 5.5.16, en cada fecha de presentación, una entidad medirá la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.* Mientras que el párrafo 5.5.5 indica que se utilizará un horizonte de 12 meses si no hay un incremento significativo.

No evidenciamos cómo el cálculo ajusta la probabilidad de impago a un horizonte de 12 meses o de por vida, según el bucket en el cual se encuentre la operación crediticia y/o deudor.

- d. Se señala que el cálculo del valor presente de los flujos futuros de la operación crediticia (EAD) incluye *la tasa de interés mensual original otorgada al crédito.*

Al respecto, es importante señalar que conforme a la NIIF 9, debería emplearse la tasa de interés efectiva (EIR). En consecuencia, es esencial verificar que *la tasa de interés mensual original* no solo incluya el interés nominal, sino también cualquier tarifa o costo adicional que afecte los flujos del crédito, distribuidos a lo largo de la vida del préstamo.

- e. Se indica: *El porcentaje de aceptación para garantía fiduciaria se define en 40% tomando como base lo establecido en el acuerdo SUGEF 1-05 REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES en su artículo 14, inciso n; versión # 76, del 13-01-2023, además de: las calificaciones de riesgo mensuales asignadas se establecen según la metodología de calificación de riesgo de la institución, la cual toma como base lo establecido en el Reglamento de Gestión de Activos de SUPEN y el Reglamento de Calificación de Deudores de SUGEF (Acuerdo SUGEF 1-05); tal como se muestra en el cuadro 1.*

SUGEF 1-05 es normativa derogada y sustituida por el Acuerdo CONASSIF 14-21 “Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias”; el cual modificó las calificaciones de riesgo, entre otros aspectos.

En la medida en que el objetivo de la entidad sea completar la implementación de un marco de mejores prácticas en el reconocimiento de estimaciones crediticias bajo el enfoque de pérdida esperada, se recomienda llevar a cabo una evaluación integral de los aspectos metodológicos mencionados previamente durante la próxima revisión del marco de cálculo de la pérdida esperada. Esto permitirá realizar ajustes hacia una adecuada alineación con los requisitos y principios establecidos por la NIIF 9.

#### **Comentario de la administración:**

(Sobre el punto b) *Actualmente se está trabajando en conjunto con los compañeros de los Departamentos de Crédito y Cobro y TI; en robustecer y/o ajustar la metodología existente, y dentro de las acciones que se están trabajando ya se tiene identificado el punto antes mencionado para su revisión.*

- **Base de datos de cartera de crédito**

Al llevar a cabo las revisiones de auditoría a la base de datos de cartera de crédito con nuestro software IDEA con corte al 31 de diciembre de 2024 se identifican las siguientes situaciones:

- a. Se evidencia diferencia sin conciliar en la cuenta de cuentas y productos por cobrar según balance de comprobación versus reporte de auxiliar de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2024 de ¢10,613,254.24. A continuación, detallamos la diferencia:

CODIGO	Descripción	SALDO FINAL	Saldo reporte auxiliar	DIFERENCIA
<b>1-140-00</b>	<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<b>311,857,742,109.95</b>	<b>311,847,128,855.71</b>	<b>10,613,254.24</b>
1-140-01-00	CRÉDITOS VIGENTES	313,000,453,983.32	374,491,802.37	0.00
1-140-02-00	CRÉDITOS VENCIDOS	11,051,650,837.51		
1-140-03-00	CRÉDITOS EN COBRO JUDICIAL	3,322,386,981.54		
<b>1-140-04-00</b>	<b>CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR</b>	<b>190,972,447.26</b>	<b>180,359,193.02</b>	<b>10,613,254.24</b>

**Comentario de la administración:**

*Se validan las operaciones que conforman la diferencia entre reportes y se comprueba que, al cierre del 31 de diciembre, se encontraban en morosidad con un saldo de intereses pendiente de cubrir.*

*El error se presenta específicamente en el reporte Auxiliar de la cartera y no afecta los saldos cobrados a los deudores, ni los datos reflejados en los estados de cuenta, por lo que se incluyó un incidente para que los compañeros de TI puedan realizar la corrección respectiva en el reporte afectado.*

- b. Al comparar la cartera de crédito con corte al 31 de diciembre de 2024 versus el monto registrado en el balance de comprobación se presenta diferencia neta al comparar las cuentas de créditos vigentes con las operaciones sin atraso y los créditos vencidos con las operaciones con días de atraso:

Cuenta	Descripción		Saldo balance	Saldo base de datos	Diferencia
1-140-01-00	Créditos vigentes	¢	313,000,453,983	312,859,678,119	140,775,864
1-140-02-00	Créditos vencidos	¢	11,051,650,838	11,192,426,702	(140,775,864)

Recomendamos analizar dicha condición, evaluando la naturaleza del mismo y realizar las mejoras a los controles en caso de que apliquen.

- c. 186 operaciones cuya fecha de último pago de interés es anterior al 31 de diciembre de 2024 y no poseen registro de intereses por cobrar. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Operación	Cédula	Plazo	Saldo	Producto por cobrar menos 180	Producto por cobrar más 180	Fecha último pago interés
347720	700750326	300	25,990,794	0	0	26/12/2024
267642	503230674	185	10,278,335	0	0	22/12/2024
317029	112030618	306	19,417,052	0	0	15/12/2024
307504	601810555	304	15,404,810	0	0	27/12/2024
256951	106440334	181	4,739,007	0	0	30/11/2024
314777	109910383	300	17,433,629	0	0	25/12/2024
319325	204160918	300	14,597,304	0	0	30/11/2024
329284	109730089	300	23,272,196	0	0	15/12/2024
272052	204230542	180	11,571,024	0	0	22/12/2024
267440	203490940	241	6,309,558	0	0	30/11/2024
344985	108090672	182	21,893,830	0	0	16/12/2024
316618	701560551	300	15,518,768	0	0	27/12/2024
342825	304050277	300	12,564,435	0	0	17/12/2024
340944	155813579825	300	20,411,252	0	0	30/11/2024
313303	503190492	300	28,867,668	0	0	28/12/2024

Sin embargo, al comparar verificar estas operaciones en el reporte de intereses liquidados, estos si poseen registro de intereses acumulados por cobrar vigentes.

- d. 100 operaciones cuyos intereses acumulados por cobrar se encuentran todos registrados a más de 180 días. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Operación	Cédula	Plazo	Saldo	Producto por cobrar menos 180	Producto por cobrar más 180	Fecha último pago interés
259463	700530650	181	4,190,708	0	160,890	03/09/2024
323805	502510311	144	2,744,323	0	27,266	30/11/2024
312404	107980475	307	20,170,991	0	882,198	18/08/2024
229196	302290736	145	2,693,508	0	101,814	31/08/2024
309279	401410153	306	13,843,539	0	413,217	30/09/2024
262334	701470018	180	3,328,331	0	62,725	03/11/2024
324124	204990070	300	9,903,339	0	66,022	30/11/2024
295393	303250640	180	2,920,634	0	145,027	31/07/2024
230153	503030817	244	8,151,018	0	242,304	30/09/2024
287914	108770540	180	1,603,153	0	78,998	31/07/2024
242078	106280382	361	13,044,164	0	2,063,135	31/07/2023
249157	603250128	240	4,397,801	0	302,090	03/06/2024
308792	205320581	148	5,068,981	0	65,306	21/11/2024
327051	205610403	303	15,302,441	0	541,182	26/08/2024

Recomendamos revisar los parámetros para la generación de la base de datos que provoca que se presenten estas inconsistencias.

- e. Al revisar la base de datos de cartera de crédito y el reporte de liquidación de intereses con corte al 31 de diciembre de 2024, se identificó lo siguiente:
- 19 operaciones con estado “Al cobro” cuya fecha de último pago de interés es anterior al 31 de diciembre de 2024 y no poseen registro de intereses por cobrar así:

Operación	Saldo	Producto por cobrar menos 180	Producto por cobrar más 180	Fecha último pago interés	Interés acumulado por cobrar vigente	Interés acumulado por cobrar vencido
339936	15,440,057	0	0	30/09/2024	0	0
294761	1,713,349	0	0	31/10/2024	0	0
265361	931,643	0	0	04/12/2024	0	0
288362	112,678	0	0	04/12/2024	0	0
306295	88,020	0	0	04/12/2024	0	0
216053	2,471,066	0	0	29/11/2024	0	0
222473	10,236	0	0	31/10/2024	0	0
325721	19,127,686	0	0	30/11/2024	0	0
347296	691,935	0	0	30/11/2024	0	0
236873	4,461,878	0	0	04/12/2024	0	0

Operación	Saldo	Producto por cobrar menos 180	Producto por cobrar más 180	Fecha último pago interés	Interés acumulado por cobrar vigente	Interés acumulado por cobrar vencido
299594	7,619,921	0	0	04/12/2024	0	0
343038	30,000	0	0	30/09/2024	0	0
223865	30,273	0	0	30/11/2024	0	0
343651	19,958,312	0	0	31/10/2024	0	0
226614	864,791	0	0	28/12/2024	0	0
301889	87,568	0	0	30/11/2024	0	0
301401	18,869,382	0	0	28/12/2024	0	0
339208	657,768	0	0	19/12/2024	0	0
306840	2,848,209	0	0	28/12/2024	0	0

- 48 operaciones con estado “Cobro Judicial” que no poseen registro de intereses por cobrar así:

Operación	Saldo	Producto por cobrar menos 180	Producto por cobrar más 180	Estado	Interés acumulado por cobrar vigente	Interés acumulado por cobrar vencido
323115	18,097,489	0	0	Cobro Judicial	0	0
210687	350,517	0	0	Cobro Judicial	0	0
290269	395,692	0	0	Cobro Judicial	0	0
280626	754,407	0	0	Cobro Judicial	0	0
211751	678,966	0	0	Cobro Judicial	0	0
237903	1,042,264	0	0	Cobro Judicial	0	0
274591	3,616,020	0	0	Cobro Judicial	0	0
210334	915	0	0	Cobro Judicial	0	0
209426	195,912	0	0	Cobro Judicial	0	0
318528	11,700,037	0	0	Cobro Judicial	0	0
264794	6,899,889	0	0	Cobro Judicial	0	0
282683	1,254,207	0	0	Cobro Judicial	0	0
222900	458,043	0	0	Cobro Judicial	0	0
217705	417,257	0	0	Cobro Judicial	0	0
324377	16,919,252	0	0	Cobro Judicial	0	0
287261	233,304	0	0	Cobro Judicial	0	0
329711	9,928,037	0	0	Cobro Judicial	0	0
228399	4,563,804	0	0	Cobro Judicial	0	0
302980	1,912,896	0	0	Cobro Judicial	0	0
300580	1,842,950	0	0	Cobro Judicial	0	0
249059	752,859	0	0	Cobro Judicial	0	0
235387	328,475	0	0	Cobro Judicial	0	0
245856	8,325,251	0	0	Cobro Judicial	0	0
292646	972,231	0	0	Cobro Judicial	0	0
320461	9,927,302	0	0	Cobro Judicial	0	0
322683	13,462,751	0	0	Cobro Judicial	0	0
310113	19,285,671	0	0	Cobro Judicial	0	0
330509	11,388,986	0	0	Cobro Judicial	0	0

Operación	Saldo	Producto por cobrar menos 180	Producto por cobrar más 180	Estado	Interés acumulado por cobrar vigente	Interés acumulado por cobrar vencido
290228	871,591	0	0	Cobro Judicial	0	0
241806	325,468	0	0	Cobro Judicial	0	0
258347	623,808	0	0	Cobro Judicial	0	0
303430	2,314,138	0	0	Cobro Judicial	0	0
321300	24,354,586	0	0	Cobro Judicial	0	0
315392	6,880,283	0	0	Cobro Judicial	0	0
296961	16,311,688	0	0	Cobro Judicial	0	0
303151	24,055	0	0	Cobro Judicial	0	0
319401	17,776,813	0	0	Cobro Judicial	0	0
310387	2,490,255	0	0	Cobro Judicial	0	0
319997	4,405,084	0	0	Cobro Judicial	0	0
307159	7,648,581	0	0	Cobro Judicial	0	0
296990	3,769,164	0	0	Cobro Judicial	0	0
300573	1,625,860	0	0	Cobro Judicial	0	0
298147	109,931	0	0	Cobro Judicial	0	0
268950	814,975	0	0	Cobro Judicial	0	0
306918	1,587,815	0	0	Cobro Judicial	0	0
310141	18,244,915	0	0	Cobro Judicial	0	0
324071	23,637,950	0	0	Cobro Judicial	0	0
332161	14,847,318	0	0	Cobro Judicial	0	0

Recomendamos revisar porque existen operaciones que no poseen registro de intereses y realizar los ajustes correspondientes

### **Calidad en la gestión de cobro administrativo y judicial**

- f. Al realizar un análisis al 31 de diciembre de 2024 de la información de las bases de datos para obtener información sobre la calidad del proceso de cobro judicial y administrativo se determinaron las siguientes condiciones:

#### **a- Gestión de cobro administrativo**

Se procedió a evaluar el grado de concentración de antigüedad según los días de atraso indicados en el registro auxiliar suministrado por la Administración con corte al 31 de diciembre de 2024, y los comportamientos y niveles de morosidad existentes según las concentraciones por tipo de garantía y monto del principal otorgado, de la cuenta contable 1-140-02-00, obteniendo el siguiente resultado:

**Análisis de la concentración de la población perteneciente a cobro administrativo, cuenta contable 1-140-02-00:**

**Tabulación días de atraso  
Cartera total cobro administrativo  
Cuenta 1-140-02-00 al 31 de diciembre del 2024**

<b>Rango de Morosidad</b>	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Estimación</b>	<b>Cantidad de operaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
De 1 a 30 días	¢ 6,244,083,526	32,943,027	948,585,790	676	55.79%
De 31 a 60 días	2,736,134,021	37,277,964	659,791,801	303	24.45%
De 61 a 90 días	1,238,169,066	30,090,547	514,034,290	140	11.06%
De 91 a 120 días	827,057,266	27395037	521,008,635	91	7.39%
De 121 a 150 días	79,467,591	3634186	49,168,677	8	0.71%
De 151 a 180 días	14,364,594	791862	12,801,093	4	0.13%
De 180 a 360 días	53,150,637	2975585	47,227,579	6	0.47%
<b>Total</b>	<b>¢ 11,192,426,701</b>	<b>135,108,208</b>	<b>2,752,617,865</b>	<b>1,228</b>	<b>100%</b>

A continuación, se detalla por garantía las operaciones de crédito en cobro administrativo con antigüedad mayor a 90 días:

<b>Garantía</b>	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Estimación</b>	<b>Cantidad de operaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
Fiduciaria	¢ 58,298,084	1,606,320	30,980,135	6	5.99%
Fondo de garantía	914,726,721	33,159,323	598,386,789	97	93.91%
Sin garantía	1,015,283	31,026	839,060	6	0.10%
<b>Total</b>	<b>¢ 974,040,089</b>	<b>34,796,670</b>	<b>630,205,984</b>	<b>109</b>	<b>100%</b>

A continuación, se muestra la cartera en cobro administrativo vencida con atraso mayor a 90 días, según su rango de mora:

<b>Fiduciaria</b>					
<b>Garantía</b>	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Estimación</b>	<b>Cantidad de operaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
De 91 a 120 días	¢ 58,298,084	1,606,320	30,980,135	6	100.00%
<b>Total</b>	<b>¢ 58,298,084</b>	<b>1,606,320</b>	<b>30,980,135</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

<b>Fondo de garantía</b>					
<b>Garantía</b>	<b>Saldo</b>	<b>Intereses</b>	<b>Estimación</b>	<b>Cantidad de operaciones</b>	<b>Porcentaje</b>
De 91 a 120 días	¢ 767,840,816	25,762,576	489,281,526	80	83.94%
De 121 a 150 días	79,467,591	3,634,186	49,168,677	8	8.69%
De 151 a 180 días	14,364,594	791,862	12,801,093	4	1.57%
De 181 a 360 días	53,053,720	2,970,699	47,135,493	5	5.80%
<b>Total</b>	<b>¢ 914,726,721</b>	<b>33,159,323</b>	<b>598,386,789</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Garantía	Sin garantía				Cantidad de operaciones	Porcentaje
	Saldo	Intereses	Estimación			
De 91 a 120 días	¢ 918,366	26,140	746,974		5	90.45%
De 181 a 360 días	96,917	4,886	92,086		1	9.55%
<b>Total</b>	<b>¢ 1,015,283</b>	<b>31,026</b>	<b>839,060</b>		<b>6</b>	<b>100%</b>

- Se observa que el 91.30% de la cartera en cobro administrativo tiene morosidad menor a 90 días.
- El 93.91% de las operaciones con morosidad mayor a 90 días presentan garantía Fondo de garantía, esta población tiene un riesgo alto de ser trasladados a cobro judicial o ser dados de baja por lo que se recomienda revisar si se requiere reforzar las gestiones de cobro correspondientes.

#### b- Gestión de cobro judicial

Se procedió a evaluar el grado de concentración de antigüedad según los días de atraso indicados en el registro auxiliar suministrado por la Administración con corte al 31 de diciembre de 2024, los comportamientos y niveles de morosidad existentes según las concentraciones por tipo de garantía y monto del principal otorgado, de la cuenta contable 1-140-03-00, obteniendo el siguiente resultado:

#### Análisis de la concentración de la población perteneciente a cobro judicial, cuenta 1-140-03-00:

##### Tabulación días de atraso Cartera total cobro judicial Cuenta 1-140-03-00 al 31 de diciembre de 2024

Rango de Morosidad	Saldo	Intereses	Estimación	Cantidad de operaciones	Porcentaje
De 0 a 30 días	¢ 372,177,360	14,961	345,641,079	58	11.20%
De 31 a 60 días	45,841,480	28,357	41,670,309	13	1.38%
De 61 a 90 días	114,382,326	14,889	109,108,091	12	3.44%
De 91 a 120 días	428,952,418	5,778,963	402,166,575	40	12.91%
De 121 a 150 días	775,387,120	15,775,549	684,666,626	70	23.34%
De 151 a 180 días	361,566,172	6,085,884	321,312,733	40	10.88%
De 181 a 360 días <sup>(1)</sup>	883,338,707	14,789,506	745,300,269	93	26.59%
De 361 a 720 días	203,035,410	9,841,778	180,322,763	17	6.11%
De 721 a 1080 días <sup>(1)</sup>	109,775,139	1,975,266	4,220,499	3	3.30%
De 1081 a 1440 días	27,930,850	1,421	0	1	0.84%
<b>Total</b>	<b>¢ 3,322,386,982</b>	<b>54,306,574</b>	<b>2,834,408,944</b>	<b>347</b>	<b>100%</b>

- <sup>(1)</sup> En el rango de 180 a 360 días y en el rango de 721 a 1,080 días se encuentran las operaciones 281389 y 237112 por ¢65,997,342 y ¢67,921,745 respectivamente que representan el 4.03% del total de la cartera en ese rango. Estas operaciones poseen garantía hipotecaria.

La composición de la cartera en cobro judicial por tipo de garantía es la siguiente:

Rango de Morosidad	Saldo	Intereses	Estimación	Cantidad de operaciones	Porcentaje
Fiduciaria	¢ 78,852,931	9,720	74,567,182	11	2.37%
Fondo de garantía	2,977,329,624	49,764,869	2,748,239,674	309	89.61%
Hipotecaria	190,570,668	4,527,289	2,766,738	8	5.74%
Hipotecaria, fiduciaria	67,921,745	0	1,847,602	1	2.04%
Sin garantía	7,712,014	4,696	6,987,748	18	0.23%
<b>Total</b>	<b>¢ 3,322,386,982</b>	<b>54,306,574</b>	<b>2,834,408,944</b>	<b>347</b>	<b>100%</b>

A continuación, se muestra la cartera en cobro judicial, según su rango de mora según tipo de garantía:

Fiduciaria					
Rango de Morosidad	Saldo	Intereses	Estimación	Cantidad de operaciones	Porcentaje
De 0 a 30 días	¢ 44,184,559	0	42,846,308	7	56.03%
De 61 a 90 días	3,789,080	0	3,283,508	1	4.81%
De 121 a 150 días	30,879,291	9,720	28,437,366	3	39.16%
<b>Total</b>	<b>¢ 78,852,930</b>	<b>9,720</b>	<b>74,567,182</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>

Fondo de garantía					
Rango de Morosidad	Saldo	Intereses	Estimación	Cantidad de operaciones	Porcentaje
De 0 a 30 días	¢ 324,220,778	14,942	299,385,938	41	10.89%
De 31 a 60 días	42,052,400	28,357	38,386,801	12	1.41%
De 61 a 90 días	114,259,241	14,889	108,993,341	11	3.84%
De 91 a 120 días	428,169,977	5,778,963	401,464,045	38	14.38%
De 121 a 150 días	719,366,493	15,367,887	654,552,818	64	24.16%
De 151 a 180 días	348,295,818	6,014,881	320,871,661	38	11.70%
De 180 a 360 días	810,973,671	12,703,172	744,262,309	89	27.24%
De 361 a 720 días	189,991,246	9,841,778	180,322,763	16	6.38%
<b>Total</b>	<b>¢ 2,977,329,624</b>	<b>49,764,869</b>	<b>2,748,239,676</b>	<b>309</b>	<b>100%</b>

Hipotecaria					
Rango de Morosidad	Saldo	Intereses	Estimación	Cantidad de operaciones	Porcentaje
De 121 a 150 días	¢ 23,280,010	397,419	0	1	12.22%
De 151 a 180 días	12,780,397	70,884	0	1	6.71%
De 181 a 360 días	71,681,854	2,082,298	393,841	2	37.61%
De 361 a 720 días	13,044,164	0	0	1	6.84%
De 721 a 1080 días	41,853,393	1,975,266	2,372,897	2	21.96%
De 1081 a 1440 días	27,930,850	1,421	0	1	14.66%
<b>Total</b>	<b>¢ 190,570,668</b>	<b>4,527,288</b>	<b>2,766,738</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Hipotecaria, Fiduciaria					
Rango de Morosidad	Saldo	Intereses	Estimación	Cantidad de operaciones	Porcentaje
De 721 a 1080 días	¢ 67,921,745	0	1,847,602	1	100%
<b>Total</b>	<b>¢ 67,921,745</b>	<b>0</b>	<b>1,847,602</b>	<b>1</b>	<b>100%</b>

Rango de Morosidad	Saldo	Sin garantía			Cantidad de operaciones	Porcentaje
		Intereses	Estimación			
De 0 a 30 días	¢ 3,772,023	19	3,408,833	10	48.91%	
De 61 a 90 días	123,086	0	114,750	1	1.60%	
De 91 a 120 días	782,441	0	702,530	2	10.15%	
De 121 a 150 días	1,861,326	524	1,676,442	2	24.14%	
De 151 a 180 días	489,956	119	441,073	1	6.35%	
De 180 a 360 días	683,182	4,036	644,119	2	8.86%	
<b>Total</b>	<b>¢ 7,712,014</b>	<b>4,698</b>	<b>6,987,747</b>	<b>18</b>	<b>100%</b>	

- Se muestra una concentración significativa en operaciones con garantía fondo de garantía.

Recomendamos continuar con las acciones por parte del Departamento Legal para la ejecución de los procesos en Cobro Judicial con el fin de recuperar estas garantías.

## F- Cuentas por cobrar

### A. Aportes por cobrar

Se presentan las siguientes condiciones que requieren su atención y lograr así determinar el cumplimiento con la normativa contable y la posible exposición a riesgos financieros a mitigar en caso de proceder:

- Al evaluar la cuenta contable N. 1-150-00 denominada aportes por cobrar no se evidencia la existencia de un registro auxiliar de cuentas de aportes por cobrar; sino solo se evidencia un registro mayor por mes para cada cuenta.
- Se evidencia una diferencia de ¢2,547,629.91 entre el saldo contable de RCC versus “conciliación de arreglos de pago RCC vs Sistema de Recaudación”; los cuales corresponden a ajustes pendientes de registrar por parte del Sistema de Recaudación.
- Al evaluar la cuenta contable 1-150-02-04-00 aportes por cobrar diferencias patronales no logramos correlacionar su contra cuenta de estimación para cobertura de incobrabilidad, lo cual se detalla en el siguiente histórico:

Cuenta	1-150-02-04-00			
Nombre	Aportes por cobrar diferencias patronales			
Mes	Saldo inicial	Débitos	Créditos	Saldo final
Enero	3,146,672,279	399,256,340	60,700,712	3,485,227,907
Febrero	3,485,227,907	383,738,830	0	3,868,966,737
Marzo	3,868,966,737	48,740,478	22,999,012	3,894,708,204
Abril	3,894,708,204	237,466,441	0	4,132,174,645
Mayo	4,132,174,645	153,709,970	26,659,954	4,259,224,661

<b>Cuenta</b>	1-150-02-04-00			
<b>Nombre</b>	<b>Aportes por cobrar diferencias patronales</b>			
<b>Mes</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>	<b>Saldo final</b>
<b>Junio</b>	4,259,224,661	3,179,548	52,996,014	4,209,408,194
<b>Julio</b>	4,209,408,194	354,082,313	0	4,563,490,507
<b>Agosto</b>	4,563,490,507	1,452,380,702	0	6,015,871,209
<b>setiembre</b>	6,015,871,209	28,388,392	1,521,621,691	4,522,637,910
<b>octubre</b>	4,522,637,910	33,263,500	220,035,473	4,335,865,938
<b>noviembre</b>	4,335,865,938	193,379,324	0	4,529,245,262
<b>diciembre</b>	4,529,245,262	202,892,737	0	4,732,137,999
		<b>¢ 3,490,478,576</b>	<b>1,905,012,856</b>	

De lo indicado anteriormente no se evidenció la existencia de una cuenta de cobertura de riesgo de crédito mediante una estimación contable, la cual no presenta movimientos de amortizaciones proporcionales al monto y ciclo de la cuenta, la cual presenta un saldo de periodo anteriores importante y amortizaciones mínimas.

Recomendamos atender esta condición en caso de que aplique ya que las cuentas de estimación existentes de acuerdo con sus nombres y naturaleza no aplican para este saldo.

**Comentario Departamento Administrativo:**

*El registro de diferencias patronales de centros públicos, privados y universidades estatales por artículo 51 se realiza manual, siendo que de momento no se ha establecido cuenta alguna de cobertura de riesgo de crédito mediante una estimación contable, ni metodología asociada.*

- Se evidencia al 31 de diciembre 2024, una diferencia sin conciliar de ¢2,547,629.91 entre el saldo contable de RCC versus “conciliación de arreglos de pago RCC vs Sistema de Recaudación”; los cuales corresponden a ajustes pendientes de registrar por parte del Sistema de Recaudación. A continuación, detallamos:

CONTABILIDAD		RECAUDACIÓN	
1 150 02 03 01 Transgresiones (CP)	5,827,148.85	Corto Plazo Transgresiones	5,539,579.01
1 150 02 03 02 Transgresiones (LP)	10,549,866.15	Largo Plazo Transgresiones	18,415,071.91
<b>Saldo al 31-dic-24</b>	<b>16,377,015.01</b>	<b>Saldo al 31-dic-24</b>	<b>18,924,644.92</b>
<b>Menos:</b>		<b>Menos:</b>	
		Ajuste pendiente por parte de Recaudación para el mes de noviembre 2024	2,591,181.60
<b>Total Menos:</b>	<b>0.00</b>	<b>Total Menos:</b>	<b>2,591,181.60</b>
<b>Más:</b>		<b>Más:</b>	
		Se generó incidente #79501 por parte de Recaudación por diferencia de julio 2024 sin conciliar	9,746.49
		Ajuste pendiente por parte de Recaudación para el mes de octubre 2024	33,805.10
<b>Total Más:</b>	<b>0.00</b>	<b>Total Más:</b>	<b>43,551.59</b>
	<b>Saldo ajustado 16,377,015.01</b>		<b>Saldo ajustado 16,377,015.01</b>
			<b>Diferencia 0.00</b>

**Comentario del Departamento Administrativo:**

*La diferencia de ¢2,547,629.91 se ajustará en febrero 2025, una vez recibidos insumos de la unidad de Recaudación.*

**G- Inversiones****a. Diferencias en la revisión del registro auxiliar**

1. Al validar el monto del valor de adquisición indicado en el balance de comprobación para las inversiones del Ministerio de Hacienda contra el valor al costo indicado en el auxiliar de inversiones, evidenciamos la siguiente diferencia:

Cuenta	Descripción		Saldo balance	Auxiliar	Diferencia
<b>1-120-01-01-01-00</b>	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>				
1-120-01-01-01-01-0	Valor de adquisición	¢	563,495,054,045.46	510,085,730,399.33	53,409,323,646.13
<b>1-120-03-01-01-00</b>	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>				
1-120-03-01-01-01-0	Valor de adquisición	¢	3,371,469,013,093.98	3,424,878,336,740.12	-53,409,323,646.14

2. Se evidencia diferencia entre el precio indicado en el vector al 31 de diciembre del 2024 versus precio indicado en el archivo RI. A continuación, detallamos:

Moneda	Código ISIN	vec_pre_por	Método de valoración	Sector	Vector / Participación	Diferencia
1-COLONOS	CRICE00B0226	100	2	3-OTROS EMISORES DEL SECTOR PUBLICO	99.41	0.59
1-COLONOS	CRICE00B0226	100	2	3-OTROS EMISORES DEL SECTOR PUBLICO	99.41	0.59
1-COLONOS	CRICE00B0226	100	2	3-OTROS EMISORES DEL SECTOR PUBLICO	99.41	0.59
1-COLONOS	CRCAFO0B0023	100	2	4-DE ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS	102.44	-2.44

Es recomendable atender dichas situaciones como una medida de control de las inversiones.

**b. Metodología de valoración inversión en participaciones de fondos inmobiliarios**

Las participaciones en fondos de inversión inmobiliarios están clasificados al valor razonable con cambios en resultados, aplicando el vector de precios provisto por el proveedor. El Acuerdo CONASSIF 10-21 “Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros” (el Reglamento) contempla los principios y lineamientos generales para las metodologías y modelos de valoración, así como las entidades autorizadas para realizar el cálculo y determinación de precios. Asimismo, el reglamento aprueba el vector de precios que actualmente utiliza la Operadora para la valoración de los instrumentos financieros de sus fondos y recursos propios.

El Reglamento define el valor razonable como:

*Valor razonable: Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración. El subrayado es nuestro.*

La metodología de valoración del proveedor de precios (“Valoración de Instrumentos del Vector de Precios” de Valmer) indica que si no se tienen transacciones recientes, el precio se mantiene fijo durante 15 días hábiles, si después de este periodo no se presenta algún cambio por información de mercado, se iniciaría con el regreso de manera progresiva y lineal del precio (aplicando un factor de regreso) al precio valor en libros durante los siguientes 181 días hábiles. Una vez que regresé al precio valor en libros su precio se moverá con forme a este hasta presentarse información de mercado (contratos u ofertas) que indique un nuevo nivel.

Las inversiones en fondos inmobiliarios no han registrado negociaciones recientes en el mercado, lo que podría generar que el precio reflejado no represente de manera adecuada su valor razonable bajo las condiciones actuales del mercado. En este sentido, las metodologías de valoración aplicadas en el mercado pueden incluir ajustes técnicos que no necesariamente recogen de forma razonable la definición de valor razonable establecida en el Reglamento.

Si bien estas inversiones corresponden a un emisor inscrito y respaldado por activos inmobiliarios que son valorados periódicamente conforme a la normativa vigente, la NIIF 13 señala que la determinación del valor razonable podría realizarse mediante técnicas de nivel II y III. Por ello, resulta fundamental implementar modelos que respondan a las características de los instrumentos.

Indica la NIIF 13 sobre datos de entrada de nivel I, II y III respectivamente:

*Una entidad no realizará un ajuste a un dato de entrada de Nivel 1 excepto en las siguientes circunstancias:*

*b. Cuando un precio cotizado en un mercado activo no representa el valor razonable en la fecha de la medición.*

*Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. (Definición de datos de entrada nivel 2).*

*Los datos de entrada no observables se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca, si alguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición.*

Se indica en el Artículo 16 del Reglamento:

*Las metodologías y modelos de valoración deben:*

*b) Privilegiar la utilización de precios obtenidos de observaciones de mercado para la determinación del valor razonable, en la medida en que se encuentren disponibles, de forma que únicamente ante su ausencia o en caso de que estos datos sean insuficientes, deben utilizarse otros procedimientos de determinación de precios, tales como modelos estadísticos, modelos de valuación, información de ofertas del mercado o una combinación de estos mecanismos, entre otros.* (Subrayado nuestro).

La anterior condición, debido a su importancia y carácter sistémico, está sujeta al pronunciamiento del Regulador, así como a las condiciones y comportamiento del mercado

## **H- Provisiones**

### **a- Provisión para pensiones en curso de pago**

#### **i- Asiento final Estudio Actuarial al 31 de diciembre de 2024**

El Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) realiza semestralmente una revalorización del saldo de la provisión para pensiones en curso de pago. El estudio correspondiente al 31 de diciembre de 2024 corresponde a una proyección prospectiva en los pensionados vigentes a esa fecha, por medio de la actualización al valor presente de los pagos definidos.

El estudio final del periodo 2024 estableció un monto actuarial estimado por ¢698,538,164,125 quedando un saldo a ser ajustado en el periodo 2025 según la política contable establecida desde periodos anteriores por ¢92,893,655,964, monto aprobado por junta directiva y registrado contablemente en el mes de 10 de febrero del 2025.

Con el fin de mantener la consistencia de dicha política se fortalecieron las revelaciones respectivas en notas a los estados financieros auditados que exige el marco normativo para estos casos.

#### **ii- Análisis comparativo simulación MONTECARLO Vs. RESERVA**

Según el informe: “Revisión del Estudio Actuarial al 31/12/2024 “Estudio Actuarial Aumento de Pensiones en Curso” Régimen Capitalización Colectiva 2do Semestre emitido por nuestro actuario matemático, con el objetivo de validar las cifras del informe de Revalorización de Pensiones del II Semestre emitido por el área actuarial del Régimen indica que los resultados son razonables y hace las siguientes observaciones:

*El ajuste propuesto en el estudio actuarial es consistente con los resultados de la simulación Montecarlo, reflejando una expectativa prudente y sostenible para el fondo de pensiones. Nuestra simulación Montecarlo1 estima que la reserva para diciembre de 2024 sería aproximadamente de **¢579.083 millones**, lo que es inferior a la reserva reportada en el estudio, que fue de **¢698.538 millones**. Esta diferencia se debe a las hipótesis de agregados promedios basados en el estudio actuarial que se utilizó. Debido a que ellos tienen calculada una reserva superior al umbral, **consideramos que el ajuste es razonable.***

## I- Patrimonio

### a- Debilidades en los procesos de conciliación de saldos

A la fecha de este informe se evidenció que los sistemas que controlan las partidas operativas de traslados de recurso referente a las reservas en formación presentan para las siguientes cuentas:

#### RESERVAS EN FORMACION DE LOS TRABAJADORES

No. Cuenta	Detalle de la cuenta		Monto
1-312-01-01-12-00	Aportes obreros en tránsito por mora	¢	-1,008,690,243
1-312-01-01-13-00	Transitoria diferencias artículo 51		-633,567,539
1-312-01-01-14-00	Transitoria aportes obrero arreglo de pago		-869,734,421
1-312-01-01-15-00	Transitoria aportes 5/1000 arreglos de pago		-54,457,086
	<b>TOTAL</b>	¢	<b>-2,566,449,289</b>

#### DEL PATRONO

No. Cuenta	Detalle de la cuenta		Monto
1-312-02-01-10-00	Aportes en tránsito	¢	-
1-312-02-01-12-00	Aportes patronales en tránsito por mora		-851,082,401
1-312-02-01-13-00	Transitoria aportes patronales arreglos de pago		-734,026,477
1-312-02-01-14-00	Transitoria diferencias artc 51		-154,809,820
	<b>TOTAL</b>	¢	<b>-</b> <b>26,766,285,738</b>

Lo anterior se evidencia debilidades al no existir procesos de reportería que logren mantener conciliaciones periódicas administrativas que logren mantener información pertinente referente a la antigüedad de estas partidas y demás campos propios de este ciclo contable permitiendo procesos de revisión y monitoreo eficaz para estas partidas.

Recomendamos establecer un desarrollo de los sistemas que permita logra en el mediano plazo mejoras a dichos ciclos contables con procesos de conciliación oportunos e integrales.

### **Comentario de la administración:**

*A futuro se estarán revisando los movimientos antiguos como parte de los procesos de revisión y depuración de cuentas.*

*Estas cuentas su contra parte es la cuenta por cobrar aportes, acá se ajustan las diferencias patronales del Ministerio de Educación Pública por artículo 51 según reporte de la Unidad de Recaudación, patronales de centros públicos, privados y universidades estatales y cuenta por cobrar Gobierno y se crean Aportes en tránsito pendientes de aplicación (para casos que no se haya logrado definir su aplicación).*

*Hay que recordar que como se ha indicado reiteradamente para las cuentas de activos netos disponibles para beneficios futuros en general no se preparan conciliaciones, además, no porque no han ingresado los dineros. Aquí es base efectivo no devengo; hasta que no se reciba pago del aporte no se visualiza en los estados.*

### **b- Falta de proporcionalidad de cuentas de reservas en formación**

Al aplicar pruebas analíticas de auditoría referente a proporcionalidad en las cuentas del ciclo de reservas en formación, se puede evidenciar que la proporcionalidad promedio es alrededor del 84%, sin embargo, algunas cuantas de entidades se desvían de dicha proporcionalidad las cuales están indicadas en rojo, así:

ENTIDAD	RESERVAS EN FORMACIÓN			Saldo final
	DE LOS TRABAJADORES	DEL PATRONO	PESO	
Ministerio de Educación Pública (MEP)	₡ (1,004,539,719,980)	(831,562,314,899)	<b>82,78%</b>	0
Universidad de Costa Rica (UCR)	(64,425,505,742)	(54,359,012,409)	<b>84,37%</b>	0
Universidad Nacional (UNA)	(27,447,150,096)	(23,187,156,433)	<b>84,48%</b>	0
Universidad Estatal a Distancia (UNED)	(14,929,442,690)	(12,568,164,403)	<b>84,18%</b>	0
Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)	(16,114,355,799)	(13,641,497,278)	<b>84,65%</b>	0
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	(38,373,640,888)	(32,451,397,136)	<b>84,57%</b>	0
Universidad Técnica Nacional	(15,735,256,103)	(13,343,962,667)	<b>84,80%</b>	0
Cuotas Sector Privado	(79,236,190)	(147,315,944)	<b>185,92%</b>	0
Otros Centros de Enseñanza	(78,955,832,617)	(66,894,784,727)	<b>84,72%</b>	0
Aportes en tránsito	-	(19,152,149,125)	<b>#¡DIV/0!</b>	0
Poder Judicial	(809,215)	(1,078,098)	<b>133,23%</b>	0

ENTIDAD	RESERVAS EN FORMACIÓN			Saldo final
	DE LOS TRABAJADORES	DEL PATRONO	PESO	
Aportes obreros en tránsito por mora	(1,181,151,487)	(996,596,578)	84,38%	0
Transitoria diferencias artículo 51	(527,281,386)	(123,968,519)	23,51%	0
Transitoria aportes obrero arreglo de pago	(741,329,972)	(625,685,214)	84,40%	0
Transitoria aportes 5/1000 arreglos de pago	(46,431,910)	-	0,00%	0
Aportes patronales dif cotiz patronales, centros públicos y privados, univ est	0	(2,955,767,032)	0,00%	0
Aportes patronales MEP dif cotizacion art 51	0	(3,060,104,178)	0,00%	0
<b>TOTAL</b>	€ (1,263,097,144,075.00)	(1,075,070,954,640)	85,11%	0

Recomendamos evaluar dicha condición con el fin de determinar su naturaleza y prever mejoras a dicho ciclo contable en caso de que proceda.

### iii- Matriz de seguimiento de cartas de gerencia de períodos anteriores

Solicitamos a la administración del Régimen la matriz de seguimiento de cartas de gerencia de períodos anteriores y nos informaron que no se cuenta con un informe que reúna los hallazgos y su seguimiento por parte de las áreas.

Las matrices de control son fundamentales para las entidades, ya que no solo garantizan la seguridad y el cumplimiento, sino que también promueven una cultura organizacional sólida. Su correcta implementación y mantenimiento pueden marcar una diferencia en el desempeño de la entidad.

Estas matrices de control se basan en el marco de las sanas prácticas ya que no solo facilitan la identificación y gestión de riesgos, sino que también promueven una cultura de responsabilidad y mejora continua. Además de proporcionar un enfoque integral y flexible para la gestión de riesgos, que puede ser aplicado en cualquier organización.

Es nuestro criterio que la entidad evalúe implementar la matriz para el seguimiento de los hallazgos en las cartas de gerencias y sus planes de acción para mitigar las debilidades expuestas en estos hallazgos los cuales, puede resultar en una gestión más sólida y un mejor cumplimiento normativo.

## IV- Seguimiento de la carta de gerencia anterior

Los estados financieros del Régimen de Capitalización Colectiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional al 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por otro Contador Público Independiente, quien emitió una opinión sin salvedades el 16 de febrero de 2024.

A continuación, presentamos el seguimiento realizado a las observaciones de periodos anteriores:

Carta	Asunto	Estado																																															
		Atendido	En proceso	Se mantiene																																													
1	Cartera de crédito	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																																													
<p>Como resultado de la revisión a la cartera de crédito se determinó que RCC presenta un nivel de riesgo bajo. Con respecto a la antigüedad de los saldos de la cartera de crédito observamos que ha habido un aumento en los porcentajes de morosidad de 1 a 30 días con respecto al periodo 2022, por lo que, instamos a la entidad a mantener y/o reforzar las actividades dirigidas a la recuperación de la cartera de crédito.</p> <p>El detalle se presenta a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Monto 31/12/2023</th> <th>Porcentaje</th> <th>Monto 31/12/2022</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Al día (*)</td> <td>¢272.895.118.267</td> <td>83,21%</td> <td>¢318.559.843.161</td> <td>95,47%</td> </tr> <tr> <td>1 a 30 días</td> <td>50.341.021.421</td> <td>15,35%</td> <td>8.968.475.402</td> <td>2,69%</td> </tr> <tr> <td>31 a 60 días</td> <td>2.885.725.278</td> <td>0,88%</td> <td>3.492.790.690</td> <td>1,05%</td> </tr> <tr> <td>61 a 90 días</td> <td>733.966.679</td> <td>0,22%</td> <td>2.270.808.206</td> <td>0,68%</td> </tr> <tr> <td>91 a 120 días</td> <td>265.851.316</td> <td>0,08%</td> <td>1.212.066.287</td> <td>0,36%</td> </tr> <tr> <td>121 a 180 días</td> <td>459.406.338</td> <td>0,14%</td> <td>1.977.184.679</td> <td>0,59%</td> </tr> <tr> <td>Más de 180 días (**)</td> <td>376.825.735</td> <td>0,11%</td> <td>1.296.638.737</td> <td>0,39%</td> </tr> <tr> <td><b>Totales</b></td> <td><b>¢327.957.915.034</b></td> <td><b>100%</b></td> <td><b>¢337.777.807.162</b></td> <td><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Incluyen categoría de Al día, Cobro Judicial al día y Fallecidos pignoración al día.  (**) Incluye categorías más de 180 días, Cobro Judicial, Fallecidos en Disputabilidad, Fallecidos pignoración y Fallecidos Superado Disputas.</p> <p>De la evaluación de la metodología podemos concluir lo siguiente: "Que la metodología desarrollada por la entidad toma en consideración las disposiciones dispuestas por la NIIF 9, así como los elementos descritos en el documento "Orientaciones sobre el riesgo de crédito y la contabilidad de pérdidas crediticias esperadas", otro factor en consideración son los elementos metodológicos abordados en el Acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento de Calificación de Deudores, tomando como referencia elementos establecidos por un ente regulador en materia crediticia.</p>					Rango	Monto 31/12/2023	Porcentaje	Monto 31/12/2022	Porcentaje	Al día (*)	¢272.895.118.267	83,21%	¢318.559.843.161	95,47%	1 a 30 días	50.341.021.421	15,35%	8.968.475.402	2,69%	31 a 60 días	2.885.725.278	0,88%	3.492.790.690	1,05%	61 a 90 días	733.966.679	0,22%	2.270.808.206	0,68%	91 a 120 días	265.851.316	0,08%	1.212.066.287	0,36%	121 a 180 días	459.406.338	0,14%	1.977.184.679	0,59%	Más de 180 días (**)	376.825.735	0,11%	1.296.638.737	0,39%	<b>Totales</b>	<b>¢327.957.915.034</b>	<b>100%</b>	<b>¢337.777.807.162</b>	<b>100%</b>
Rango	Monto 31/12/2023	Porcentaje	Monto 31/12/2022	Porcentaje																																													
Al día (*)	¢272.895.118.267	83,21%	¢318.559.843.161	95,47%																																													
1 a 30 días	50.341.021.421	15,35%	8.968.475.402	2,69%																																													
31 a 60 días	2.885.725.278	0,88%	3.492.790.690	1,05%																																													
61 a 90 días	733.966.679	0,22%	2.270.808.206	0,68%																																													
91 a 120 días	265.851.316	0,08%	1.212.066.287	0,36%																																													
121 a 180 días	459.406.338	0,14%	1.977.184.679	0,59%																																													
Más de 180 días (**)	376.825.735	0,11%	1.296.638.737	0,39%																																													
<b>Totales</b>	<b>¢327.957.915.034</b>	<b>100%</b>	<b>¢337.777.807.162</b>	<b>100%</b>																																													

Recomendamos que la institución analice el comportamiento de sus carteras en función de una visión prospectiva, con el objetivo de valorar la razonabilidad de la metodología adoptada y el comportamiento de pago de las operaciones de crédito. A su vez, es importante indicar que, si se toma como base la normativa regulatoria de la SUGEF, a partir del 01 de enero del 2024, entró en vigor la normativa CONASSIF 14-21 Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, que su vez indica.

**Comentario Departamento de Crédito y Cobro:**

*La revisión de metodología para calificación en las categorías de riesgo deudor internas, así como el SCORE de crédito fueron revisadas desde meses atrás y se ha venido coordinando con la Unidad Integral de Riesgos sobre estos factores y posibles cambios de acuerdo con las características de la cartera de crédito. Actualmente, se encuentra en desarrollo con el Departamento de TI, por lo que se considera que para el mes de enero 2025 ya se finalizaría con este proceso.*

Carta	Asunto	Estado		
		Atendido	En proceso	Se mantiene
2	Provisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Como resultado de la revisión a las cuentas de provisiones se evidenció que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo. Sin embargo, se determinó que es importante que la entidad efectúe el ajuste de la cuenta de provisión para que la misma refleje los saldos que se indican en el estudio actuarial al 31 de diciembre del 2023, a continuación, el detalle:

Detalle	Monto
Saldo estudio actuarial a diciembre 2023	¢524.693.506.705
Saldo según contabilidad al 31/12/2023	446.481.805.127
<b>Monto por aumentar la provisión</b>	<b>¢78.211.701.578</b>

Según lo estipulado en el Reglamento Actuarial en su artículo 8, y como labor fundamental de la Junta de Pensiones del Magisterio como administrador del Régimen de Capitalización Colectiva, se presenta la valuación actuarial de seguimiento correspondiente al año 2023 según el Departamento Actuarial de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA) con corte al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con dicho reglamento, los ajustes a esta provisión se realizan semestralmente, donde en enero y julio de cada año se analiza el semestre anterior y se hace el estudio actuarial respectivo y se determina el ajuste a aplicar, el cual se somete a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva y posteriormente se emite el acuerdo el cual es aplicado a nivel contable en el semestre siguiente, dada la complejidad y dinámica del estudio se presenta en impedimento práctica para gestionarlo antes del cierre anual.